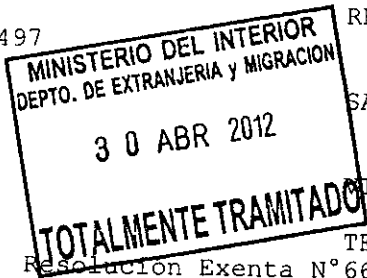


N° Interno: 3176497

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41907



SANTIAGO, 24 de Abril de 2012

LISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 66889 de fecha 22 de Agosto de 2011 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Paula Andrea MUÑOZ GUTIERREZ, quien posee RUN: 23.903.156-0; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 371.744, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, no fue señalado debido a que la beneficiaria no poseía RUN; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.


R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Paula Andrea MUÑOZ GUTIERREZ RUN: 23.903.156-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



  
RODOLFO QUINTANO MONSALVE  
Jefe Suplente Departamento Extranjería y Migración